

libra la oportuna patente, en mi cuartel general de América en Guadalajara, á Diciembre 13 de 1810.—*Miguel Hidalgo*, Generalísimo de América.—*Licenciado Ignacio Rayón*, secretario.

Queda tomada razon en el libro de Gobierno de Secretaría General, á fojas siete vuelta.—Rúbrica.

13. NOMBRAMIENTO DE CORONEL A HERMOSILLO

Don Miguel Hidalgo y Costilla, Generalísimo de América &

Por cuanto en Don José Hermosillo, concurren las circunstancias de Patriotismo, pericia militar, honradez y habilidades necesarias para el caso, he tenido á bien nombrarlo como le nombro por Coronel; y mando á todo mi ejército de América, sus Gefes, Gobernadores, Intendentes de provincia, justicias de los lugares y demás á quienes toca el cumplimiento, le estimen, reconozcan, guarden y hagan pagar los cuantos fueros, mercedes, privilegios y exepciones concedidas á los militares de esta clase, dándole los servicios ó auxilios necesarios al servicio de la Nacion que les corresponden, tomando razon de este nombramiento en la Secretaría de Guerra y Tesorería del ejército para el abono de sus sueldos.

Dado en este Cuartel General de Guadalajara á 20 de Diciembre de 1810.—*Miguel Hidalgo*.—Por indisposicion del Ministro Nacional.—*José Francisco Cortez*, Oficial de Secretaria de Guerra.

Título de Coronel á favor de Don José María Hermosillo, de que queda tomada razon en el libro de Gobierno de esta Secretaria General de Guerra á fojas once.—Rúbrica.
(Remitanse estos documentos)



Pic 58



CONTINUA LA CAUSA DEL PADRE DE LA PATRIA

S EÑOR Comandante General.—Agregadas como están, á la causa del Cura Hidalgo algunas de las cartas últimamente remitidas de Sonora que VS. se sirvió acompañarme con oficio de 17 del corriente, es conveniente que las reconozca y diga: si tal firma con que están suscritas es suya, y lo que en ellas se contiene puesto por él ó de su orden, y por tanto puede VS. mandar que se practique este reconocimiento y que se le hagan los cargos que por dichas cartas le resultan, ó proveer lo que le parezca mejor.

Chihuahua, Junio 27 de 1811.—*Bracho*.

Chihuahua, Junio 27 de 1811.

Como parece al Licenciado Don Rafael Bracho y para la diligencia, y consulta, comisionó á Don Angel Avella, que dará aviso al Señor Doctor Don Francisco Fernandez Valentin.—*Salcedo*.

Chihuahua, Junio 27 de 1811.

Hágase saber por mí el presente escribano al Señor Don Francisco Fernandez Valentin el proveido de su Señoría que antecede para su devido conocimiento y fines que se dirige, su merced el Señor comisionado así lo mandó y firmó por ante mí el escribano de que doy fé.—*Avella*.—Ante mí.—*Salcido*.

INMEDIATAMENTE yó el presente escribano en cumplimiento de lo proveido por el Señor comisionado Don Angel Avella me constituí en la casa morada del Señor Don Francisco Fernandez Valentin, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia de Durango, y habiéndole hecho presente el anterior decreto y demás á que se refiere, dicho Señor respondió que dar enterado y proveyó que se conforma con que el Señor comisionado Don Angel Avella practique por sí la diligencia de que está encargado, consiguiente con lo que al dicho Señor que responde tiene espresado en decreto de 14 de Junio actual y obra en esta cauza, lo que para la debida constancia pongo por diligencia que dichos Señores firmaron conmigo, de que doy fé.—*Angel Avella*.—*Fernandez Valentin*.—Ante mí.—*Francisco Salcido*.

INMEDIATAMENTE en la tarde del mismo dia, mes y año el Señor comisionado Don Angel Avella con el objeto de practicar la diligencia mandada por decreto de este dia el Señor comandante general se traslada al Hospital militar de esta Villa y piesa de la prision en que se haya el Señor Don Miguel Hidalgo, á quien su merced teniendo presente recibió juramento el que hizo inverbo, sacerdote, tactor, tore et corona, bajo el cual prometió decir verdad, en lo que supiere y se le fuere preguntado, y siendo sobre si reconociese ser suyo el contenido y la firma con que están subscriptas cinco cartas que suenan dirigidas á Don José María Gomez Hermosillo, y los dos títulos uno de manuscrito de Don Miguel Coronel y otro impreso de Coronel, librados ambos á favor de mismo Hermosillo cuyos documentos se han agregados á la declaración que tiene hecha por ante mí el Señor Juez, comisionado y de mí el presente escribano.

que se le manifiestan para su reconocimiento y que reconocidos ser suyos los señalará con su media firma para la debida constancia.

DIJO: Que vistos y reconocidos cuidadosamente los documentos que se le manifiestan, reconoce ser suyos y su firma, la misma que siempre ha tenido de uso y costumbre, y para su constancia y á mayor abundamiento lo señala al margen, con su media firma, y responde.

45. PREGUNTADO.—Quien es el López de quien hace memoria en la carta señalada con el número uno, que acompañaba á Don José María Hermosillo. DIJO: Que no sabe quien es, pues cuando el declarante fué á Guadalajara, ya había salido de allí este, y el Hermosillo con comision de Don Miguel Gómez Portugál, para estender la insurreccion por la parte del Rosario, y responde.

46. PREGUNTADO.—Que impresos son los que en la misma carta dice remitirle á Hermosillo como conducentes á los fines de su empresa. DIJO: Que no tiene presente los papeles, pero que supone que sería la proclama que tiene reconocida por suya, en su declaracion anterior y el Despertador Americano, y responde.

47. PREGUNTADO.—Quien fué el sujeto que le informó de los muchos reales y plata que en la misma carta dice había en Cosalá. DIJO: Que el mismo Gomez Portugál, ya referido, fué el que le informó de éste, cuyo Portugál no sabe donde existe, desde la pérdida de la Batalla del puente de Calderón, y responde.

48. PREGUNTADO.—Quienes fueron los comisionados por Hermosillo en el Rosario, para el saqueo de los bienes de los Europeos, y á quienes les manda las gracias en su nombre, como espresa en la carta número dos, de las reconocidas por el que declara. DIJO: Que no se acuerda quienes fuesen tales comisionados, ni aun tiene presente si Hermosillo se los especificaba, y responde.

49. PREGUNTADO.—Que Europeos sabe, hayan sido muertos por Hermosillo, y demás agentes de la espedicion, hacia á la parte del Rosario á consecuencia de la advertencia que se hace de que no tenga cuidado á serca de los indultos y libertad de los Europeos, sino que á los inquietos, perturbadores, seductores ó en quienes conozca otras disposiciones, los sepulte en el olvido, dándoles muerte en partes ocultas y solitarias, sin que nadie entienda segun consta de su citada carta número dos. DIJO: Que no sabe si Hermosillo ó

algún otro de aquellos agentes ha cometido alguna muerte en la espresada forma, pues no llegó el caso de tener contestacion á dicha carta, y responde.

50. PREGUNTADO.—Quiénes son los sujetos para quienes embía títulos á Hermosillo, con encargo de que á su nombre les dé las gracias, y que tendrá presentes sus méritos y entusiasmo para compensarlos segun todo consta de su carta número tres. DIJO: Que no tiene presente qué sujetos eran aquellos, y mucho menos por cuanto todos le eran anteriormente desconocidos, y siendo tantos los títulos que cada día se despachaban para todas partes, y responde.

51. PREGUNTADO.—Que impresos son, los que con la citada carta acompaña á Hermosillo, segun en ella se refiere para persuadir á los abitantes de aquella parte del Rosario, se desapoderen del fanatismo en que están por los Europeos, como aparece en la misma carta número tres. DIJO: Que no tiene presente que papeles serian, aunque presume fuesen duplicados de los mismos remitidos antes, de que deja hecha mencion á la pregunta primera de esta declaracion. ó algún número nuevo del periódico y titulado despertador Americano, y responde.

52. PREGUNTADO.—Que pueblos de aquella parte del Rosario, eran los que se habian presentado á Hermosillo como adheridos al partido de la insurreccion segun expresa en la carta número cuatro, de las reconocidas. DIJO: Que no se acuerda de los nombres de tales pueblos, como estraños y desconocidos anteriormente por el declarante lo que con las muchas atenciones que le sercaban hacia imposible el tenerlos en la memoria, y responde.

53. PREGUNTADO.—Si además de los papeles remitidos á Hermosillo, y de otras prevenciones que hace en la citada carta número cuatro, contaba el declarante y el mismo Hermosillo con algunos otros medios para hacerse dueño de la Ciudad de Durango á que aspiraban como aparece por la referida carta. DIJO: Que el declarante no contaba con ningún otro medio que el general de ir seduciendo los pueblos, y no sabe si Hermosillo contaría con alguno más, aunque cree que en tal caso se lo habia comisionado, y responde.

54. PREGUNTADO.—Como ha negado tan tenazmente los cargos que se le han hecho á las preguntas 17 y 18 de su anterior declaracion, sobre los asesinatos cometidos en Guadalajara, sosteniendo no haber tenido en ellos, mas parte que una criminal condescendencia á los deseos y solicitudes de la canalla de su llamado ejercito, cuando ahora se vé con toda

evidencia, que devieron ser mandados por el que declara libre y espontaneamente en el mismo modo y forma que previene á Hermosillo, lo haga con los Europeos inquietos, perturbadores y seductores, ó en quienes conozca otras disposiciones, sepultándolos en el olvido y dándoles muerte en partes ocultas y solitarias, para que nadie lo entienda, como está espreso en su citada carta número dos. DIJO: Que sin embargo del nuevo cargo que se le hace sobre el particular, los que tiene dichos á las preguntas 17 y 18, es lo mismo que pasó en Guadalajara, en que no se tenia consideracion á la inocencia absoluta, ó respectiva de los que eran sacrificados, sino al antojo y capricho de la canalla, al contrario de lo que el declarante previene á Hermosillo, limitado á los inquietos y perturbadores ó en quienes se conociese otras disposiciones contrarias á su partido, y de ninguna manera á los demás; de suerte que aunque fuese el mismo, el modo de quitarles la vida, no lo era el fundamento distinguiéndose entre culpados y no culpados por respeto al partido de la insurreccion, y responde.

55. PREGUNTADO.—Que servicios ha hecho á la insurreccion para haberle expedido el declarante títulos de Teniente Coronel y Coronel al nominado Hermosillo y cual es su paradero actual. DIJO: Que hizo varios servicios á la insurreccion, como haber tomado al Rosario y á otros pueblos por aquel rumbo, aunque no tenia presente el pormenor de dichos pueblos ni demás servicios que pueda haber hecho; y que ignora su actual paradero por no haber tenido mas noticias de él, despues que el declarante salió de Guadalajara á consecuencia de la derrota del puente de Calderón, y responde.

56. Y habiéndole hecho otras preguntas tocante al caso. DIJO: Que nada tiene que añadir ni quitar á lo que lleva declarado, que leido que le fué, dijo ser el mismo, y su contenido la verdad, á cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó, y firmó con dicho Señor comisionado por ante mí el presente escribano de que doy fé.—*Angel Avella.*—*Miguel Hidalgo.*—Ante mí.—*Francisco Salcido.*

Chihuahua, 27 de Junio de 1811.—Ebacuada la ampliacion por el superior decreto de S. S. de este día, á la declaracion anterior de Don Miguel Hidalgo: devuélvase este expediente al Señor Comandante General Don Nemesio Salcedo, para los fines que estime convenientes. El Señor Juez comisionado Don Angel Avella, así lo proveyó, mandó y fir-

mó conmigo el presente escribano de que doy fe.—*Angel Avella*.—Ante mí.—*Francisco Salcedo*.

Chihuahua, 28 de Junio de 1811.—Vuelva al Licenciado Don Rafael Bracho para los efectos prevenidos por órdenes de siete del corriente.—*Salcedo*.

SEÑOR COMANDANTE GENERAL.—Con el mas lisonjero semblante se presentan las pasiones, alagan al que acomete figurándole un bien real en las operaciones que aconsejan, presentando por apoyo firme cualesquiera fútil apariencia que hace decidir al apasionado y abrasar cuanto le ocurre para saciar y alcanzar el objeto de su pasión.

El cura de los Dolores Don Miguel Hidalgo y Costilla hombre á quien generalmente se conceden algunos conocimientos ministra la mejor prueba de esta verdad. Por una expresion que á la pregunta treinta, dice vió en una gasaca ó mas bien por la inclinacion que confiesa tenia á la Independencia, y á separar estos dominios de su por tantos años legítimo Monarca, hubo de abrigar en su corazón, desde inmediatos á tan pérfido designo, y persuadido por su propio consejo de que sería útil; llegó á determinar ponerlo en ejecucion de acuerdo con Don Ignacio Allende, con quien habia tenido varias conversaciones dirigidas al mismo fin.

Al primer paso que fué á Queretaro le llamó Allende se arrepintió y desistió de su empresa, significándole así á su compañero; pero como su inclinacion no se desapoderase de él, sino en cuanto tocaba la dificultad de realizarla, y ningunos medios para conseguirlo, yá que se le aseguró que contaba con algunos segun Allende le escribió, sin detenerse en examinarlo, dispuso fabricar algunas lanzas, y notisió de que aquel estaba descubierto al Gobierno, le llamó á Dolores para tratar lo que por tal ocurrencia sería conveniente á sus intentos, y yá que en la noche del quince de Setiembre de año pasado, se aseguraron de la verdad de la declaracion que voces bagas habia llegado á oídos de Hidalgo, habiendo sabido la prision de sus complises en Queretaro; de que avisó otro de ellos Don Juan Aldama, resolvieron entre tres descubrir su perfidia, y dieron principio á su obra de iniquidad, reuniendo los que pudieron en aquellas pocas horas, y comenzando á aprender á los Europeos, segun el plan que adoptaron en los pocos momentos que duró el acuerdo presedió á esta resolucion.

No hubo en Dolores quien resistiera semejante é infausto proceder, en la mitad de la mañana de dicho infausto día

y seis, quedaron en libertad los presos, forçando con el amago de una pistola manejada por Hidalgo, al Alcaide que los custodiaba, y asegurando los Europeos y al sub-delegado, se dirijieron á la villa de San Miguel el Grande en donde ejecutaron lo mismo que en Dolores, llebando yá entonces consigo una imagen de Nuestra Señora de Guadalupe que tomaron en Atotonilco, imbecándola Patrona de sus armas y profanando su santo nombre, para alucinar á los pueblos, colocándola en sus banderas y por distintivo en el sombrero de los que se adherían á su partido con el nombre de soldados.

En los primeros asaltos de estos y otros menores vecindarios, estaba confundido el mando entre Allende é Hidalgo.

Aquel fué el primer movedor de la revolucion, mas por este se desidió su mentida oficialidad, nombrándolo en la junta de Selalla Capitán General, en cuya clase andubo hasta que se celebró la de Acambaro, en la que lo aclamaron Generalísimo, llegando por fin en Guadalajara á titularse Alteza Serenísima, hasta que en la Hacienda, del Pabellón, entró en su lugar Allende; habiendo despojado de todo mando á Hidalgo, quien así caminaba cuando fué aprehendido en las norias de Baján.

No es necesario encargarme de todo lo que este hombre sanguinario, cruel hizo, y fué cauza de que se hiciera mientras fungía los espresados títulos.

Los papeles públicos han pintado su conducta observada antes, y en la insurreccion. El respetable Tribunal de la inquisicion lo emplazó por delitos de fe; su inmediato Prelado lo excomulgó; pero él arrostró con todo, tubo el arrojo de impugnar el edicto de la Santa Inquisicion y no se dirigía bajo de otros principios que los que apollaban su empresa, sosteniéndola á todo trance, y no perdonando medio por iniquo y vil que pareciese, siempre que pudiese contribuir á élla.

Y como ni él ni sus compañeros contaban al alzar la voz con caudales algunos, no tenían armas, ni modo de sostener la gente que se les reunía, de aquí es que al primer paso aprobaron el robo y saqueo de los caudales de los Europeos, y ellos mismos dieron el ejemplo, tomándose los de cajas reales, los de las Iglesias y los de cualquiera que los tenía.

Así arruinaron los pueblos que imbadieron trocando las delicias con que vivian, en el luto y amargura que ha sido necesario consiguiente de los destrosos que espermentaron en haciendas y vidas de sus havitantes, quedando espuestos